

PROVINCIA DE SALTA



JULIO M. MORENO
GOBERNADOR
Resolución de Honorario F. y G. 1917/53

BOLETIN OFICIAL

ANO XLIV — Nº 4380 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	LUNES, 2 DE MARZO DE 1953	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591
---	---------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YAÑEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLO RIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidad de 1ª

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES	
Número del día y atraso dentro del mes.....	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00
SUSCRIPCIONES	
Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	" 15.00
" semestral	" 30.00
" anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

NUEVA DIRECCION CALLE FLO RIDA Nº 86.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MN (\$ 40.—) en los siguientes casos; solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 3907 del 13/ 2/53 — Liquidación fondos a A.G.A.S.	634
M. de Gob. Nº 3908 del 18/ 2/53 — Nombra un soldado Guardia Cárcel.	634
" " " " 3909 " " — Aplica suspensiones a empleados del Registro Civil.	634
" " " " 3910 " " — Aprueba resoluc. dictada en Jefatura de Policía.	634
" " " " 3911 " " — Designa a la autoridad Policial de Cañayate, encargada de la Oficina del R. Civil.	634
" " " " 3912 " " — Deja sin efecto el art. 16 del decreto Nº 2784 y dispone traslado de empleados de policía.	635
" " " " 3913 " " — Promueve a personal de Policía.	635
" " " " 3914 " " — Aprueba disposición dictada en Educ. Física.	635
" " " " 3915 " " — Deja sin efecto el decreto Nº 3749/51 sobre reconocimiento de un crédito a J. de Policía y dispone su liquidación.	635 al 636
" " " " 3916 " " — Rectifica nombre de un Juez de Paz de Cerrillos.	636
" " " " 3917 " " — Rectifica nombre de la Encargada del R. Civil de Gral. Mosconi Dpto. de San Martín.	636
" " " " 3918 " " — Pone en posesión de la Cartera de Gobierno al titular de la misma.	636
" " " " 3919 " " — Declara huésped de honor al señor Ministro de Salubridad e Higiene de Bolivia.	636
M. de A. S. Nº 3920 del 19/ 2/53 — Establece remuneración por hora a personal de la Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. Wilde.	636
" " " " 3921 " " — Concede licencia a una empleada ordenanza de la Asistencia Pública.	636
" " " " 3922 " " — Traslada a un enfermero de San Antonio de los Cobres a la Asistencia Pública y designa reemplazante.	636 al 637
" " " " 3923 " " — Liquidación fondos al H. Pagador y Sub Secretario del M. de Ac. Social.	637
" " " " 3924 " " — Liquidación fondos al H. Pagador y Sub Secretario del M. de Ac. Social.	637
" " " " 3925 " " — Liquidación fondos al H. Pagador y Sub Secretario del M. de Ac. Social.	637
M. de Gob. Nº 3926 " " — Incluye en los actos recordatorios de la Batalla de Salta el Baile de la Victoria.	637 al 638
M. de Econ. Nº 3927 del 23/ 2/53 — Rectifica nombre de un empleado nombrado por decreto Nº 3410/53.	638
" " " " 3928 " " — Aprueba resoluc. dictada en la C. de Jubilaciones dejando caducas pensiones a la vejez.	638
" " " " 3929 " " — Aprueba resoluc. dictada en la C. de Jubilaciones concediendo permiso para ausentarse a una pensionada.	638
" " " " 3930 " " — Aprueba resoluc. acordando jubilación al señor Teófilo Maurin.	638
" " " " 3931 " " — Aprueba resoluc. acordando jubilación al señor José Aurelio Guzmán.	638 al 639
" " " " 3932 " " — Aprueba resoluc. acordando jubilación al señor Arnaldo Monteverde.	639
" " " " 3933 " " — Aprueba resoluc. acordando jubilación a la Srta. Luisa Asunción García.	639
" " " " 3934 " " — Aprueba resoluc. acordando jubilación a la Srta. Carmen García Gómez.	639
" " " " 3935 " " — Aprueba resoluc. acordando jubilación al señor Carlos Zambrano.	639 al 640
" " " " 3936 " " — Aprueba resoluc. acordando jubilación a la Srta. María Lina García Gómez.	640

	PAGINAS
" " " " 3937 " " — Aprueba resoluc. acordando jubilación a la Srta. Dora Encarnación Pérez.	640
" " " " 3938 " " — Aprueba resoluc. acordando jubilación a la señora Elva Argentina López de Mana.	640
" " " " 3939 " " — Aprueba resoluc. acordando jubilación a la señora Agustina Salustiana Arias de Elix.	640 al 641
" " " " 3940 " " — Deja sin efecto los decretos N° 3648 y 3715/53.	641
EDICTOS CITATORIOS:	
N° 9012 — Reconoc. s/p. Francisco Terraza.	641
N° 9007 — Reconoc. s/p. Conrado Rufino.	641
N° 9004 — Reconoc. s/p. Francisco Crescini.	641
N° 9003 — Reconoc. s/p. Clara Rojas.	641
N° 9000 — Reconoc. s/p. Tomasa Guerrero de Mezanza.	641
N° 8999 — Reconoc. s/p. Celina Grande Ovejero de Linares.	641
N° 8998 — Reconoc. s/p. Celina Grande Ovejero de Linares.	641
N° 8997 — Reconoc. s/p. José María Lucero Figueroa.	641
N° 8996 — Reconoc. s/p. Margarita Biabi de Bellone.	641
N° 8995 — Reconoc. s/p. Timoteo Burgos y Encarnación F. de Burgos.	642
N° 8994 — Reconoc. s/p. Cleofé Aramayo.	642
N° 8993 — Reconoc. s/p. Casto Aramayo.	642
N° 8992 — Reconoc. s/p. Casto Aramayo.	642
N° 8987 — Reconoc. s/p. José Benedicto o Felix Sajama.	642
N° 8986 — Reconoc. s/p. Zoilo Chocobar.	642
N° 8967 — Reconoc. s/p. María Gallegos de Anat.	642
N° 8959 — reconocimiento s/p. David Esquinazi.	642
LICITACIONES PUBLICAS:	
N° 8979 — A. G. A. S. para caños de agua corriente y perforaciones.	642
N° 8925 — M. de Economía Direc. Bosques y Fomento Agropecuario licitación N° 1.	642
REMATE ADMINISTRATIVO:	
N° 9014 — B. de Préstamos y Asist. Social Remate prenda con registro.	642
N° 9010 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, prendas pignotadas.	642
SECCION JUDICIAL:	
EDICTOS SUCESORIOS:	
N° 9006 — De Encarnación Eulogia Güemes de Lesser.	643
N° 8968 — De Carlos Demetrio Capobianco.	643
N° 8963 — De Pedro Guzmán.	643
N° 8960 — De Narciso Herrera.	643
N° 8956 — De Faustino Inga y Aurora Aguirre de Inga.	643
N° 8955 — De la sucesión German Romano y Espondionca Güemes.	643
N° 8937 — De María Antonia Leguizamón de Molina.	643
N° 8921 — De Roque Ruiz.	643
N° 8919 — de Francisco Abelardo Zapana.	643
N° 8911 — De Avelino López.	643
N° 8908 — De María Saman de Bancora.	643
N° 8899 — De Andrés Hernández.	643
POSESION TREINTAÑAL	
N° 9015 — Deducida por Domingo de Guzmán Arias y otros.	643
N° 8949 — Deducida por Delfin Burgos.	643
N° 8927 — Deducida por Juana Romero de Córdoba.	643
N° 8909 — Deducida por Felipe Augusto Silva.	643
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
N° 8898 — Solicitado por Antonio Nazet.	643 al 644
REMATES JUDICIALES	
N° 9016 — Por Mario Figueroa Echazú.	644
N° 9002 — Por Miguel C. Tartalos.	644
N° 9001 — Por Jorge Raúl Decavi.	644
N° 8989 — Por Aristóbujo Carral.	644
N° 8988 — Por Luis Alberto Dávalos.	644
N° 8984 — Por José Alberto Comejo.	644
N° 8982 — Por Julio C. González Campero.	644
N° 8975 — Por Martín Leguizamón.	644 al 645
N° 8922 — Por Jorge Raúl Decavi.	645
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
N° 8991 — Juicio Aranda Clotilde Teresa Boggio de vs. Carlos Aranda.	645

SECCION COMERCIAL:

VENTA DE CAPITAL Nº 8981 — De la S. Colectiva Farber Hnos.	645
VENTA DE NEGOCIOS Nº 9009 — De la Razón social C. I. T. R. A. M. S. R. Ltda.	645

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS Nº 9013 — De la Federación Salteña de Bochas.	645
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO Nº 3907—E

Orden de Pago Nº 656 Del
Ministerio de Economía,
Salta, Febrero 13 de 1953
Expediente Nº 726|953

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta gestiona la liquidación a favor de la firma Sanintec de la Capital Federal, de la suma de \$ 400.000.— en pago de parte de los honorarios por la ejecución del proyecto de las obras de aprovechamiento del Río Rosario (Horcones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 400.000.— m/n. (CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone a la firma Sanintec los honorarios por el concepto arriba indicado, con imputación al ANEXO C— INCISO IV— ITEM. III— P. PRINCIPAL 1— PARCIAL d) —2 de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3908—G

Salta, febrero 18 de 1953.
Expediente Nº 5263|53.

VISTO el presente expediente en el que corre agregada nota Nº 57 de fecha 5 del mes en curso, de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal al señor SATURNINO VIVERO (Matrícula Nº 3.907.109), con anterioridad al día 4 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3909—G

Salta, febrero 18 de 1953
Expediente Nº 5268|53

VISTO el presente expediente, en el que corre agregada nota de fecha 4 del mes en curso, de Contaduría General; y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Aplíquese las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX— de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario Nº 2648|52 al siguiente personal dependiente de la Dirección General del Registro Civil; que han incurrido en inasistencias durante el mes de enero BLANCA ESTELA ESNAL: Un (1) día de suspensión;

CIRO MARTIN TORRES: Un (1) día de suspensión;

MARIA ELVA GONZO: Un (1) día de suspensión;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3910 G

Salta, febrero 18 de 1953.

VISTO la nota Nº 1374, de fecha 12 del mes en curso, de Jefatura de Policía, por la que eleva resolución dictada con fecha 2 de setiembre del año ppdo., y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, de fecha 2 de setiembre de 1952, por la cual se designa Jefe de la División Administrativa, en carácter interino, al Auxiliar Mayor de la misma don SANTIAGO RIBERO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3911 G

Salta, febrero 18 de 1953.

Expediente Nº 5261|53.

VISTO el presente expediente en el que corre agregada nota Nº 14 de fecha 9 del mes en curso de la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a la AUTORIDAD POLICIAL, de la localidad de LAS CONCHAS, (Depto. de Cafayate), Encargada de la Oficina de Registro Civil, mientras dura la ausencia de la titular, señora ANA NUÑEZ DE SART, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 3912 G

Salta, febrero 18 de 1953.

VISTO la nota N° 1404, de fecha 16 del mes en curso de Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el Art. 16 del decreto N° 3794 por el que se disponía el traslado a la Comisaría de Tartagal (Dpto. de San Martín), con el cargo de Comisario de 1ª categoría, en reemplazo de don Jorge Miguel Elías, del Comisario categoría de Vespucio (San Martín), don ERNESTO GOMEZ.

Art. 2° — Trasládase con anterioridad al día 1° del actual, a la Comisaría de Tartagal, en reemplazo de don Jorge Elías y en carácter de ascenso al Sub Comisario de 1ª categoría de la Comisaría de Investigaciones, D. ALBERTO SUAREZ.

Art. 3° — Déjase sin efecto el traslado y ascenso de don FRANCISCO HIGINIO CARRERAS, dispuesto por decreto N° 3794 art. 17 a la Comisaría de Vespucio, en reemplazo de don Ernesto Gómez.

Art. 4° — Trasládase a la Comisaría de Investigaciones, con el cargo de Sub Comisario de 1ª categoría a don FRANCISCO HIGINIO CARRERAS, con anterioridad al día 1° del mes en curso, y en reemplazo de don Alberto Suárez.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 3913 G

Salta, febrero 18 de 1953.

Expediente N° 5295/53.

VISTO el presente expediente en el que corre agregada nota N° 1347, de Jefatura de Policía, de fecha 11 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don MARIO SARMIENTO al cargo de Agente Plaza N° 76, de la Comisaría Sección Primera con anterioridad al día 8 del corriente mes.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por don ROQUE DE JESUS DIAZ al cargo de Agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, a partir del día 16 del mes en curso.

Art. 3° — Acéptase la renuncia presentada por don JESUS H. GUANTAY al cargo de Agente de la Sub Comisaría de la localidad de Seclantás con anterioridad al día 9 del actual.

Art. 4° — Nómbrase Agente plaza N° 76 de la Sección Primera, en carácter de reingreso, al señor ANTONIO GUTIERREZ (C. 1923) en reemplazo de don Mario Sarmiento, y a partir del día 16 del corriente mes.

Art. 5° — Nómbranse Agentes de la Comisaría de Colonia Santa Rosa (Orán), a los ciudadanos SILVIANO PEREZ (C. 1929 M. I.

N° 7.492.279 DM 67); JOSE ANTONIO DAVIS (C. 1925 M. 7.488.080 DM 67) y ANTONIO CHAVEZ (C. 1925 M. 7.488.071 DM. 67), a partir del día 16 del corriente mes.

Art. 6° — Nómbrase Agente de la Comisaría de General Güemes, a don FELIX DELGADO (C. 1927 M. 7.489.774 DM. 63), con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 7° — Nómbrase Agente de la Comisaría de Rosario de la frontera, a don BENIGNO JESUS BARROSO (C. 1927 M. 7.211.110 DM. 63), en reemplazo de don Roque de Jesús Díaz, y a partir del día 16 del actual.

Art. 8° — Nómbrase Agente de la Subcomisaría de Cabeza del Buey a don ROBUSTIANO GARCIA (C. 1911 M. 3.927.139 DM. 63), en reemplazo de don Julián López, a partir del día 16 del actual.

Art. 9° — Nómbrase Cabo de la Comisaría de Colonia Santa Rosa (Orán) con jerarquía de Oficial, a don TIBURCIO YAPURA (C. 1922) en reemplazo de don Apolinar C. Farías, y a partir del día 16 del corriente mes.

Art. 10° — Trasládase a la Comisaría de Cafayate, al actual Agente de la Sub Comisaría de Palomitas (Gral. Güemes), a don MELITON SARMIENTO, en reemplazo de don Valentín García, y a partir del día 16 del actual.

Art. 11° — Trasládase a la Sub Comisaría de Palomitas (Gral. Güemes), al actual agente de la Subcomisaría de Cabeza del Buey (Gral. Güemes), don JULIAN LOPEZ, en reemplazo de don Melitón Sarmiento, y a partir del día 16 del mes en curso.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 3914 G

Salta, febrero 18 de 1953.

Expediente N° 2770/52.

VISTO este expediente, en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de la Disposición dictada con fecha 21 de enero ppdo., que corre agregada a fs. 6/7, de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 342 de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA de fecha 21 de enero del año en curso, por la que se concede al "Club Deportivo Palermo" con cargo de oportuna rendición de cuenta un subsidio de TRES MIL PESOS MÍN. (\$ 3.000.—%), a los fines indicados en la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 3915 G

Salta, 18 de febrero de 1953.

ANEXO C — ORDEN DE PAGO N° 333.

Expediente N° 7516/51.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se den por terminadas las funciones del Comisario de 1ª categoría de la localidad de Tartagal, don Francisco Pulido González, por encontrarse en proceso por el delito de desacato al señor Carlos Paneguiti, Juez de Paz su plemente de dicha localidad; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto número 9749, del 23 de noviembre de 1951 se dan por terminadas las funciones del mismo con anterioridad al día 11 de abril del mismo año;

Que según lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 9 de estos obrados, se desprende que los motivos indicados por Jefatura de Policía para el término de dichas funciones, están fuera de toda justificación legal;

Que el reconocimiento de los haberes solicitados por el Comisario afectado, se encuadra en las disposiciones contenidas en el art. 111° de la Ley de Estabilidad y Escalafón N° 1138;

Por ello, y atento al sumario administrativo elevado por Jefatura de Policía, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 9749, de fecha 23 de noviembre de 1951.

Art. 2° — Reconócese un crédito en la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 59/100 MONEDA NACIONAL (\$ 7.896,59 moneda nacional), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, para que oportunamente proceda a liquidar al señor Francisco Pulido González, en su carácter de Comisario de 1ª categoría de Tartagal, y por el término comprendido entre el 11 de abril al 31 de diciembre de 1951.

Art. 3° — Con copia autenticada adjunta del presente decreto remítase en devolución el expediente arriba mencionado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 4° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, la suma de TRES MIL CIENTO SEIS PESOS CON 89/100 MONEDA NACIONAL (\$ 3.106,89 moneda nacional), a fin de liquidar con dicho importe los haberes correspondientes al señor Francisco Pulido González, en su carácter de Comisario de 1ª categoría de Tartagal, durante el alpo comprendido entre el 1° de enero al 15 de marzo de 1952, conjuntamente con un (1) mes de indemnización de conformidad a lo prescripto en el art. 111° de la Ley 1138 de Estabilidad y Escalafón; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Sueldos ejercicio 1952:

1.614,51 al Anexo C Inc. VIII Gtos. en Pers. Principal a)6 Parc. 1.

226,03 al Anexo C Inc. VIII Gtos. en Pers. Princ. e) 1 Parc. 6.

248,38 al Decreto N° 6417 del 30/4/1951

Suma equivalente a un mes de sueldo:

950.— al Anexo C Inc. VIII Gtos. en Pers. Princ. a)6 Parc. 1.

91.— al Anexo C Inc. VIII Gtos. en Pers. Princ. e) 1 Parc. 6.

100.— al decreto N° 6417 del 30/4/1951.

Sueldo Anual Complementario:

155,24 al Anexo C Inc. VIII Gtos. en Pers. Princ. e)2 Parc. 6.

21,73 al Anexo C Inc. VII Gtos. en Pers. Princ. e)1 Parc. 6, de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1952.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 3916 G

Salta, 18 de febrero de 1953.

VISTO el decreto número 3549, de fecha 22 de enero ppdo.; y atento lo solicitado en nota de fecha 11 de febrero último.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjase establecido que la designación de Juez de Paz Propietario de la localidad de Cerrillos, dispuesta por decreto número 3549, de fecha 22 de enero próximo pasado, es al señor DOMINGO REINOSO, y no Reynoso, como erróneamente consignase en el precitado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 3917 G

Salta, 18 de febrero de 1953.

Expediente N° 5260/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita se establezca el nombre actual de la Encargada del Registro Civil de General Mosconi (Departamento San Martín), señorita Blanca Lila Rivero, por haber contraído enlace.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjase establecido que el nombre de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de General Mosconi (Gra. San Martín) señorita Blanca Lila Rivero, es actualmente, de conformidad al certificado de matrimonio que corre agregado en estos obrados, BLANCA LILA RIVERO DE BORDON.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 3918 G

Salta, 18 de febrero de 1953.

Habiendo regresado a esta capital, S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Jorge Aranda, quien viajara a la Ciudad de Resistencia, para participar en la reunión de Ministros de Gobierno; y a la Capital Federal, para realizar gestiones de interés público;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública al titular de la misma, don JORGE ARANDA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 3919 G

Salta, 18 de febrero de 1953.

Encarándose en esta Provincia S.E. el Ministro de Salubridad e Higiene de Bolivia, doctor Julio M. Aramayo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión de la Cartera de su perennencia en esta Provincia, a S.E. el Ministro de Salubridad e Higiene de Bolivia, doctor JULIO M. ARAMAYO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 3920 A

Salta, 19 de febrero de 1953.

Visto el decreto N° 3714 de 30 de enero ppdo. por el que se designa al personal administrativo y técnico y docente de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde"; y siendo necesario fijar la retribución por hora que percibirá el personal docentes;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjase establecido que el personal docente de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", percibirá su retribución a razón de setenta y cinco pesos (\$ 75.--) por hora.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 3921 A

Salta, 19 de febrero de 1953.

Expediente N° 10.393/1953.

Visto en este expediente la solicitud de licencia extraordinaria interpuesta por el Auxiliar 6° Ordenanza de la Asistencia Pública de la Dirección General de Salubridad, don Eduardo Vázquez; atento a las razones valideras invocadas y a las actuaciones producidas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédense cuarenta y ocho (48) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día dos (2) de enero ppdo. al Auxiliar 6° Ordenanza de la Asistencia Pública de la Dirección General de Salubridad, don EDUARDO VAZQUEZ, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 96° de la Ley 1138.

Art. 2° — Reintégrese a su cargo de Auxiliar 6° Ordenanza de la Asistencia Pública, de la Dirección General de Salubridad, a D. EDUARDO VAZQUEZ, a partir del día 19 del mes en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 3922 A

Salta, 19 de febrero de 1953.

Expediente N° 10.336/1953.

Visto en este expediente la Resolución N° 30 citada por Dirección General de Salubridad con fecha 4 de febrero en curso; atento a los motivos que la fundamentan y a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Trasládase al actual Auxiliar 3° Enfermero del Hospital de San Antonio de los Cobres, de la Dirección General de Salubridad don PEDRO DELGADO, al cargo de Auxiliar 4° Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, en la vacante existente por renuncia de don Lucio Crespo Rosales.

Art. 2° — Designase Auxiliar 3° Enfermero del Hospital de San Antonio de los Cobres, de la Dirección General de Salubridad, al señor NICOLAS TOMAS VILLAGRAN M. I. N° 3.938.427 C. de I. 77.053, en la vacante existente por traslado del titular anterior, don Pedro Delgado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 3923 A

Salta, 19 de febrero de 1953.

Orden de Pago Nº 189

Expediente Nº 10.071/952.

Visto este expediente en el cual la Dirección General de Salubridad solicita la suma de \$ 218.80 % para abonar las facturas presentadas por las firmas Tienda y Bazar "La Argentina", V. Altobelli y Hnos. e Instituto Optico Oculístico "Moro", por provisiones de elementos de cocina e instrumental de consultorio que se detallan en las facturas de fs. 19/21, 25/27 y 30/32, importando las mismas las sumas de \$ 70.80%, \$ 118.—% y \$ 130.—m/n respectivamente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General con fecha 6 de febrero en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a la orden conjunta del Habilitado Pagador y Subsecretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 318.80 % (TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL) a objeto de que con dicho importe se cancele las facturas que por las sumas de \$ 70.80 % (SETENTA PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL), \$ 118.— % (CIENTO DIECIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL) y \$ 130.— % (CIENTO TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL) corren agregadas a fs. 19/21, 25/27 y 30/32 de estos obrados, presentadas por las firmas Tienda y Bazar "LA ARGENTINA", V. ALTOBELLI y HNOS. e INSTITUTO OPTICO OCULISTICO "MORO" respectivamente, en concepto de provisiones efectuadas a la Dirección General de Salubridad, en un todo de acuerdo al detalle de planilla de fs. 10.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso VIII— Otros Gastos Principales b) — Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente— Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 3924 A

Salta 19 de febrero de 1953.

ORDEN DE PAGO Nº 190

Expediente Nº 10.504/952.

Visto este expediente en el que a fojas 17/19 corre factura de \$ 840.— y de fojas 20/22 por \$ 700.— presentadas por el señor Juan

M. Gonza por la construcción e instalación de una mampara y provisión de tres (3) mesas escritorio de madera de cedro, trabajos efectuados con destino al Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán y los que fueron recibidos de conformidad, según consta a fs. 27; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 244 de 18 de junio de 1952 fueron adjudicados al recurrente la provisión de los referidos trabajos;

Por ello, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General a fs. 26

El Gobernador de la Provincia
DECRETA :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia páguese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 1.540 %) con cargo de rendir cuentas a fin de que en su oportunidad se abone al señor Juan M. Gonza de la ciudad de Orán, las facturas que por igual importe y conceptos ya indicados corren agregadas a fs. 17/19 y 20/22 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo E— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principales b) — Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 3925—A

Orden de Pago Nº 191

Salta, febrero 19 de 1953

Expediente Nº 11.529/923

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Salubridad, solicita la liquidación de \$ 100.— m/n. a fin de cancelar la deuda contraída con el señor Gabino Mamani, en concepto de provisión de una estantería para medicamentos, la que fué adquirida con destino al Consultorio Externo de "La Poma", por ser de imprescindible necesidad; y no obstante lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fecha 6 de febrero en curso;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA :

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a la orden conjunta del Habilitado Pagador y Subsecretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de \$ 100.— m/n. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que en su oportunidad abone igual cantidad al señor GABINO MAMANI, por el concepto expresado precedentemente, y en un todo de acuerdo al comprobante de fs. 4/5 de estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse en el Anexo E— Inciso VIII— Principales b) — Parcial 3 "Inversiones y Reservas" del Presupuesto vigente Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 3926—G

Salta, febrero 19 de 1953

VISTO el decreto Nº 3887, de fecha 13 del actual; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno conferir a la celebración del 140º aniversario de la Batalla de Salta, un carácter eminentemente popular, tanto por la circunstancia de haber sido los hombres del pueblo de esta Provincia los que formaron en las filas de los ejércitos libertadores y dejaron su sangre en las históricas jornadas de la guerra de la independencia, cuanto por el hecho de que es el pueblo el heredero y depositario directo de las glorias de la nacionalidad;

Que tal como lo ha señalado el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan D. Perón, la Revolución Nacional que, retomando el camino de la Revolución de Mayo y los ideales patrióticos de los creadores de la nacionalidad, ha logrado la justicia social; la soberanía política y la independencia económica de la Republica; ha sido posible gracias al "pueblo de la Nación", del mismo modo que gracias al concurso y la adhesión del pueblo de la Provincia de Salta, ha sido posible en nuestro suelo el cumplimiento inextinguible de los postulados y objetivos revolucionarios del Justicialismo, y el destierro definitivo de toda clase de privilegio, rango o supremacía, que no sea el que provenga del esfuerzo creador y del trabajo que demanda en estos momentos el bienestar de la Nación;

Que es necesario que los hombres y mujeres del laborioso pueblo de Salta, cualquiera sea su condición, participe y ponga calor de su permanente entusiasmo, en celebraciones de tan solemne recordación como la del 140º aniversario de la histórica Batalla de Salta, en la que este mismo pueblo contribuyera con su sangre y su heroísmo al triunfo de las armas argentinas, del mismo modo que contribuye hoy y estará dispuesto a hacerlo siempre a la Revolución Nacional que bajo la inspiración y guía del General Juan Perón, esta realizando los mas luminosos sueños de los creadores de la Nación;

Por todo ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Inclúyense entre los actos celebratorios del 140º aniversario de la Batalla de Salta, el "BAILE DE LA VICTORIA" que se llevará a cabo en la Plaza "9 de Julio" de la ciudad capital, en la noche del 20 de febrero en curso.

Art. 2º — Invítase al pueblo de Salta a concurrir a todos los actos conmemorativos del

histórico acontecimiento.

Art. 3º — Los gastos que demanden la realización del "Baile de la Victoria" se tomarán de "Recursos Varios de Policía" provenientes de lo recaudado en concepto de permisos de circulación, con imputación al presente decreto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 3927—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.
Expediente Nº 670|A|1953.

Atento lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en nota de fecha 9 de febrero en curso.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que la designación dispuesta en el Art. 2º del decreto Nº 3410 de fecha 15 de enero p.p.d., lo es a favor del señor Teófilo Escobar y no Teófilo Chocobar como erróneamente se consignara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3928—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.
Expedientes Nros. 583|C — 585|C — 581|C y 584|C|53.

Visto estos expedientes por los que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta declara caducas pensiones a la vejez otorgadas por Ley Nº 1204 de acuerdo a lo dispuesto en su art. 5º y Art. 4º del decreto reglamentario.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las Resoluciones Nros. 1545 — 1546 — 1547 y 1549—J (Acta Nº 77) dictadas con fecha 2 del mes en curso, por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por las que se declaran caducas las pensiones a la vejez que a continuación se detallan:

Nº 1528— DAMACENA RUIZ DE BEJARANO, por habersé ausentado de la Provincia.

Nº 1118— DAMIANA MESONEZ DE SANCHEZ, por haber fallecido.

Nº 1352— TEOFILO CRUZ por haber fallecido.

Nº 1984— NEPOMUCENO DIAZ, por haber fallecido.

Nº 980— BALON MAMANI, por haber fallecido.

Nº 1485— VICTORIA GALLARDO, por haber fallecido.

Nº 1491— EMILIA MURILLO DE MIRANDA, por haber fallecido.

Nº 513— JESUS TOMAS TORRES, por tener suficientes meritos de vida.

Nº 1896— ISIDORO LEENDRO MEALLA, por encontrarse comprendido en las disposiciones

del Art. 4º del decreto Nº 5099 reglamentario de la Ley 1204.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3929—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.
Expediente Nº 582|C|53.

Visto la Resolución Nº 1548—J (Acta Nº 77) de fecha 2 de febrero del corriente año dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y atento a los fundamentos de la misma:

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1548—J (Acta Nº 77) de fecha 2 de febrero del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

1º — Autorizar por el término de tres (3) meses, por razones de salud para permanecer en la Ciudad de Buenos Aires al pensionado Nº 687 don BRAULIO AGÜERO, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5º inc. c) de la Ley 1204".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3930—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.
Expediente Nº 7222|M|1952.

Visto este expediente en el que el Comisario de 2da. de Policía de Campaña, don TEOFILO MAURIN, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1508—J (Acta Nº 76) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 23, y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1508 J (Acta Nº 76) de fecha 26 de enero del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

1º — ACORDAR al Comisario de 2da. de Policía de Campaña, don TEOFILO MAURIN, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado

por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON DOS CENTAVOS (\$ 590.02) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

Art. 2º — Formular cargos al afiliado y al patronal por las sumas de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 967.06) MONEDA NACIONAL y UN MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.718.46) MONEDA NACIONAL, respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del Art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el Art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley.

Art. 3º — Formular cargos al afiliado por la suma de CIENTO VEINTE PESOS (\$120.—) MONEDA NACIONAL, en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo al Decreto 6417|51 el que deberá cancelar el interesado con el cobro de su primer haber jubilatorio una vez que le sea acordado el mismo.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3931—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.
Expediente Nº 6898|G|1952.

Visto este expediente en el que don José Aurelio Guzmán, Ayudante Principal de la Municipalidad de la Capital, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1552—J (Acta Nº 77) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia.

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 22, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1552—J (Acta Nº 77) de fecha 2 de febrero del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

1º — ACORDAR al Ayudante Principal de la Municipalidad de la Capital, don JOSE AURELIO GUZMAN, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de TRESCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 312.63) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

"Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1551—J (Acta Nº 77) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3932—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Expediente Nº 378|M|1953.

Visto estas actuaciones en las que el Auxiliar Principal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones don Arnaldo Monte Verde, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1543—J (Acta Nº 77) de fecha 2 de febrero del corriente año acuerda el beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 17, y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1543—J (Acta Nº 77) de fecha 2 de febrero del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º ACORDAR al Auxiliar Principal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia don ARNALDO MONTEVERDE, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341 con un haber básico mensual de CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 440.05) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y decretos complementarios.

"Art. 2º — Formular cargos a don ARNALDO MONTEVERDE y al patronal por las sumas de NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$ 921) MONEDA NACIONAL Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.604.50) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del Art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el Art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3933—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Expediente Nº 7267|G|1952.

Visto estas actuaciones en las que la Maestra de la Escuela Alberdi, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita María Luisa Asunción García, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1511—J (Acta Nº 76) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 17, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1511—J (Acta Nº 76) de fecha 26 de enero del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR a la maestra de la Escuela Alberdi, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita MARÍA LUISA A. GARCIA, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 455.—) M.N. a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

"Art. 2º — Formular cargos a la afiliada y al patronal por las sumas de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.458.55) MONEDA NACIONAL Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.525.74) MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el Art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3934—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Expediente Nº 327|G|1953.

Visto este expediente en el que la Maestra de la Escuela Güemes, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita Carmen García Gómez, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de

Salta, mediante Resolución Nº 1540—J (Acta Nº 77) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 15, y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1540—J (Acta Nº 77) de fecha 2 de febrero del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR a la Maestra de la Escuela Güemes, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita CARMEN GARCIA GOMEZ, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341 con un haber básico jubilatorio de CUATROCIENTOS UN PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 401.21) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por ley 954 y decretos complementarios.

"Art. 2º — Formular cargos a la interesada y al patronal por las sumas de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.334.72) MONEDA NACIONAL Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.236.82) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del Art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el Art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley.

"Art. 3º — Formular cargos a la afiliada y al patronal por las sumas de CIENTO VEINTIDOS PESOS (\$ 122.—) MONEDA NACIONAL Y CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 42.—) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo al Decreto 6417 de 1951, el que deberá cancelar la interesada con el primer cobro de su haber jubilatorio una vez que le sea acordado el mismo, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3935—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Expediente Nº 255|Z|1953.

Visto este expediente en el que el ex Ministro de la Corte de Justicia, don CARLOS ZAMBRANO solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1535—J (Acta Nº 77) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de

Estado corriente a fs. 39 y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1535—J (Acta Nº 77) de fecha 2 de febrero del año en curso dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR al ex Ministro de la Corte de Justicia don CARLOS ZAMBRANO, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de SETECIENTOS UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 701.29) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde el día 8 de setiembre de 1952, con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1534—J (Acta Nº 77) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3936—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Expediente Nº 325|G|1953.

Visto este expediente en el que la Maestra de la Escuela Presidente Roca dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita María Lina García Gómez, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1539—J (Acta Nº 77) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia.

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 14, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774 reformado por Ley 1341.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1539—J (Acta Nº 77) de fecha 2 de febrero del corriente año dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR a la Maestra de la Escuela Presidente Roca, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita MARIA LINA GARCIA GOMEZ, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley Nº 1341, con un haber básico jubilatorio de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 265.26) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje

de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios".
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3937—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Expediente Nº 7272|P|1952.

Visto estas actuaciones en las que la Maestra de la Escuela Nocturna Nº 2, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita DORA ENCARNACION PEREZ, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1512—J (Acta Nº 76) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 13 y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1512—J (Acta Nº 76) de fecha 26 de enero del año en curso dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR a la Maestra de la Escuela Nocturna Nº 2, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita DORA ENCARNACION PEREZ, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 415.05) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

Art. 2º — Formular cargos a doña DORA ENCARNACION PEREZ y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.154.60) MONEDA NACIONAL y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS

(\$ 1.303.84) MONEDA NACIONAL, respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del Art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el Art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3938—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Expediente Nº 7687|M|1952.

Visto este expediente en el que la Regente de la Escuela General Belgrano de Meán, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Elva A. López de Mana solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1538—J (Acta Nº 77) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 22, y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1538—J (Acta Nº 77) de fecha 2 de febrero del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR a la Regente de la Escuela Genl. Belgrano de Meán, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora ELVA ARGENTINA LOPEZ DE MANA, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de TRESCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 306.29) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

Art. 2º — Formular cargos a la afiliada y al patronal por las sumas de NOVECIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 913.30) MONEDA NACIONAL y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.461.28) MONEDA NACIONAL, respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del Art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el Art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley.

Art. 3º — Formular cargos a la afiliada y al patronal por las sumas de CIENTO ONCE PESOS (\$ 111.—) MONEDA NACIONAL y VEINTIOCHO PESOS (\$ 28.—) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo al Decreto 6417|51, el que deberá cancelar la interesada con el cobro de su primer haber jubilatorio una vez que le sea acordado el mismo, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal".

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3939—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Expediente Nº 7217—K—1953

Visto este expediente en el que la Auxiliar 2º de la Dirección General de Suministros, doña

Agustina Salustiana Arias de Kliz solicita jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del Art. 35 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 1530--J (Acta N° 77) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 21 y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1530—J Acta N° 77) de fecha 2 del corriente mes, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 16.

"Art. 2° — ACORDAR a la Auxiliar 2° de la Dirección General de Suministros doña AGUSTINA SALUSTIANA ARIAS DE KLIZ, jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del Art. 35 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de SETECIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 702.69) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

"Art. 3° — Maniener lo dispuesto por Resolución N° 1529—J (Acta N° 77) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3940—E.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Expediente N° 429/A/953.

Visto el decreto N° 3648 del 29 de enero de 1953, por el cual se autorizaba a la Administración General de Aguas de Salta a proceder a la venta en remate público de unidades automotores afectados a su servicio; y

CONSIDERANDO:

Que si bien los antecedentes que se tuvieron en cuenta para decretar la autorización conservan aún hoy plena actualidad, opera también la necesidad de concretar un análisis más intenso con respecto a las posibilidades de utilización de los automotores mencionados, análisis que en primera instancia llevaría a la conveniencia de dotar a otras reparticiones provinciales con las unidades cuya venta se autorizaba;

Que en mérito a ello, corresponde suspender los términos del decreto N° 3648/53, hasta tanto este Gobierno llegue a conclusiones definitivas con respecto a la distribución o venta de automotores de su pertenencia;

Que tal medida dió lugar a otra posterior por la que se designaba el Martillero Público que actuaría en dicha subasta, disposición ésta que

corresponde también dejar sin efecto en virtud a los consideraciones que anteceden;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — La mérito a las razones expuestas precedentemente, déjense sin efecto los decretos Nros. 3648 y 3715 de fechas 29 y 30 de enero del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS CITATORIOS

N° 9012 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Terraza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con caudal de 0.17 l/seg. proveniente del río Colorado y 0.24 l/seg. del río Lorchuasi, 3318 m². (Fracción A) y 4865 m². (Fracción B), respectivamente, de la estancia "El Alisar" catastro 325 Departamento Cafayate. La estiaje tendrá turno de seis horas cada ventidos días, con todo el caudal de las respectivas acequias.

Salta, Febrero 27 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/2/53 al 20/3/53.

N° 9007 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Conrado Rufino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 2.63 l/seg. proveniente del Río Metán, 5 Has. del inmueble "Fracción - Finca Punta de Agua" catastro 1694 Departamento Metán.

Salta, Febrero 26 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/2/53 al 20/3/53.

N° 9008 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Francisco Cressini tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar en turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal de la represa del río Chuscha, 600 m². de su propiedad catastro 534 Cafayate.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

N° 9003 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Clara Rojas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.26 l/seg. proveniente del Arroyo Tilián, 5000 m². de su propiedad catastro 67 Departamento Chicoana. En estiaje tendrá un turno de 4 horas cada 30 días, con todo el caudal de la hijuela Tilián.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

N° 9009 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Tomasa Guerrero de Mezanza tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar en carácter temporal eventual y con una dotación de l/seg. 0.525 proveniente del río Corralito por la acequia que cruza el río Toro. 1 Ha. de su propiedad catastro 192 Dpto. Rosario de Lerma.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

N° 8999 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Celina Grande Ovejero de Linaces tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un turno de 216 horas quincenales con las 19/30—avanz partes del caudal del Río La Caldera, 30 Has. del inmueble "Getsemani" catastro 61 Departamento La Caldera. En época de abundancia de agua, tendrá derecho al uso de un caudal de hasta 0.75 litros por segundo por hectárea bajo riego.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

N° 8998 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Celina Grande Ovejero de Linores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter permanente y a perpetuidad con una dotación equivalente a las 19/30 partes del caudal total del Río La Caldera, 53 Has. de su propiedad "El Agosto", catastro 60 Dpto. La Caldera. En época de abundancia de agua tendrá derecho a derivar hasta 0.75 l/seg. por Ha. bajo riego.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

N° 8997 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José María Lucero Figueroa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.97 l/seg. proveniente del río Calchaquí, 3 Has. 7500 m². de su propiedad sita en Puerta de la Paya catastro 338 Dpto. Cachi. En estiaje tendrá turnos de 12 horas por la acequia Aguirre; 24 horas por la acequia Funes y 6 horas por la acequia El Sauce en ciclos de 14—14 y 12 días, respectivamente.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

N° 8996 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Margarita Balbi de Bellone tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 7 Has. 2280 m². de "Loté H — Finca Betania" catastro 17 Dpto. Gral. Güemes, con un caudal equivalente al 17 % de una porción de las 10 1/2 Ha que se ha dividido el río Mojotoro y derivar de la acequia Betania en turno de 19 horas semanales. En época de abundancia de agua se establece un caudal máximo de 0.75 l/seg. por Ha. bajo riego.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

Nº 8995 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Timoteo Burgos y Encarnación F. de Burgos tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar en carácter temporal eventual con un caudal de 1 seg. 0.06, proveniente del río Corralito mediante la acequia que cruza el río Toro 1113 m2. del lote N° 77 catastro 750 Dpto. Rosario de Lerma.

Salta, Febrero 24 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/2 al 17/3/53.

Nº 8994 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cleoté Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 38.24 l/seg. proveniente del río Corralito, 72 Has. 8424 m2. del inmueble "San Bernardo" catastro 26 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje tendrá el 5% del caudal derivado del río Corralito por la acequia que, mediante sifón, atraviesa el río Toro.

Salta, Febrero 24 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/2 al 17/3/53.

Nº 8993 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Casto Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 25.82 l/seg. proveniente del río Corralito 49 Has. 1900 m2. del inmueble "Los Angeles" catastro 457 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá el 3.4 % del caudal derivado del río Corralito por la acequia que mediante sifón, atraviesa el río Toro.

Salta, Febrero 24 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/2 al 17/3/53.

Nº 8992 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Casto Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 50.39 l/seg. proveniente del río Corralito 95 Has. 9862 m2. del inmueble "Esperanza" catastro 563 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá el 6.6 % del caudal derivado del río Corralito por la acequia que, mediante sifón, atraviesa el río Toro.

Salta, Febrero 24 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/2 al 17/3/53.

8987 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Benedicto o Félix Sajama tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar, con carácter temporal-eventual y un caudal de 0.13 l/seg. proveniente del río Corralito por la acequia que cruza el río Toro 2491 m2. del inmueble "H. ocho", catastro 749 Dpto. Rosario de Lerma.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/2 al 16/3/53.

Nº 8986 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Zelio Chacober tiene solicitado reconocimiento de concesión de

agua pública para regar con un caudal de 3.07 l/seg. proveniente del río Corralito y con carácter temporal-eventual 5 Has. 8594 m2. del inmueble "El Timbó" catastro 490 Dpto. Rosario de Lerma.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/2 al 16/3/53.

Nº 8967 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Gallegos de Amat tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3/15 l/seg. proveniente del río Escoipe, 6 Has. del inmueble "Las Arcas", catastro 281 departamento Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 3 días cada 20 con todo el caudal del río Escoipe y 1 día cada 10 con el caudal total de las vertientes denominadas "San Martín" (Turnos grande y chico).

Salta, Febrero 11 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 12/2/53 al 5/3/53.

Nº 8959 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que David Esquinazi tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter temporal eventual y con un caudal de 5.25 l/seg. proveniente del Río Conchas 10 Has. de la fracción "Finca Santa Rosa" catastro 1619 de Metán.

Salta, febrero 10 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/2 al 4/3/53

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8979 — AVISO

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 2

Convócase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo o siguiente si fuera feriado a horas 10, para la provisión de los siguientes elementos:

PARA AGUAS CORRIENTES:

4.900 m. de caño de Fibro cemento clase 3 diámetro 50 mm. 200 m. de caño de Fibro cemento clase 3 diámetro 75mm. 700 m. de caño de Fibro cemento clase 3 diámetro 100 mm. 200 m. de caño de Fibro cemento clase 3 diámetro 125 mm. 6.500 m. de caño de Fibro cemento clase 5 diámetro 75 mm. 800 m. de caño de hierro galvanizado diámetro 25 mm. 200 m. de caño de hierro galvanizado diámetro 37 mm. 800 m. de caño de hierro galvanizado diámetro 12.7 mm. 200 m. de caño de hierro galvanizado diámetro 19,3 mm.

PARA PERFORACIONES:

40 m. cilindros con aberturas rectangulares diámetro 104 mm. 600 m. de cable acero negro diámetro 1/2" 600 m. de cable acero negro diámetro 5/8" 200 m. de caño de acero diámetro 203 mm. 200 m. de caño de acero diámetro 253 mm. 100 m. de caño de acero diámetro 304 mm. 4 cabezas — diámetro 203 mm. 4 cabezas — diámetro 253 mm.

4 Cabezas — diámetro 304 mm.
8 zapatas — diámetro 203 mm.
6 zapatas — diámetro 253 mm.
4 zapatas — diámetro 304 mm.

Los pliegos de Condiciones, pueden ser retirados, sin cargo de Secretaría de la Administración General de Aguas de Salta calle Eva Perón Nº 1615.

Administración General de Aguas
e) 23/2 al 6/3/53.

Nº 8925 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO. — LICITACION PUBLICA Nº 1.

De conformidad con lo autorizado por Decreto Nº 3427, llámase a Licitación Pública con destino a la explotación forestal por el término de Diez años, de las Fracciones 59, 51 y 52 del Lote Fiscal Nº 3 del Departamento General San Martín, con una superficie de 9.775 Has. 8.162.28 m2. —

Los Pliegos de Condiciones, las Bases del presente llamado, como así también los formularios para propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en Mesa de Entrada de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Calle Santiago del Estero Nº 576, Salta, debiendo presentarse las propuestas bajo sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el Escribano de Gobierno el día 19 de Febrero a horas 17, en presencia de los interesados.

Ing. Agr. BENITO H. COLINA

Director de Bosques y Fomento Agropecuario.
e) 29/1 al 27/2/53

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 9000 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE PRENDA COMPUESTO LEY 12962

Deuda. Diario "Notas S. R. L.
El día 2 de marzo a horas 11 en Alvarado 611, se rematará: 1 rotaplama DURELEX PRINTING PRESS Co. ZURICH con tres bobinas de 13 cm. diámetro eléctrico SIEMENS SCHUCKERT 100 W. P. 1 CCG RT M. conmas caucho impoluido — 2 juegos de cilindros — trape 2.500 — 3.700 — 5.000 platos p/h. corriente continua. BASE \$ 15.468.83 MARTILERO: Gerardo Sorini EXHIBICION: Dean F. e. 87 — 20% de seña en el momento del remate. Comisión de aranceles a cargo de comprador. Informes Alvarado 611. De 9 a 11 hs.
GERENCIA
e) 2 al 4/2/53

Nº 9010 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

El 11 de marzo de 1953 y subsiguientes a las 18.30 horas.
EXHIBICION: 9 y 10 de marzo, desde las 18.30 horas.
PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a Póliza emitidas hasta el 30 de abril de 1952, con vencimiento al 31 de octubre de 1952 inclusive.
RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el día 2 de marzo de 1953 inclusive.
RESCATES: Se admitirán hasta el día mismo de la subasta.

GERENCIA
e) 27/2 al 10/3/53

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9006 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Encarnación Eulogia Güemes de Lesser. — Salta, Febrero de 1953. — ALFREDO JOSE GILLIERI. Secretario.

e) 27/2 al 13/4/53.

Nº 9005 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Gómez, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 8/1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 26/2 al 10/4/53.

Nº 8968 — SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DEMETRIO CAPOBIANCO. — Salta, 11 de Febrero de 1953. — ENRIQUE GILIBERTI. Secretario.

e) 12/2/53 al 26/3/53.

Nº 8963 — SUCESORIO. — El Juez de 1a. Instancia 2da Nominación en lo Civil Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Guzmán, bajo apercibimiento de Ley. — Salta 14 de noviembre de 1952.

JULIO LAZCANO UBIOS

Salta, Febrero 10 de 1953.

e) 11/2 al 25/3/53.

Nº 8960 — SUCESORIO. — El Juez de cuarta nominación Comercial y Civil Dr. Ramón Arturo Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Narciso Herrera.

Salta, Febero 10 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 11/2 al 25/3/53.

Nº 8955 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil 1a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de German Romano y de Encarnación Güemes. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Secretaría.

Salta, Febrero 9 de 1953.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado

e) 10/2 al 24/3/53.

Nº 8956 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Faustino Inga y Aurora Acuña o Aguerre de Inga. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Secretaría Anibal Uribarri.

Salta, Febrero 9 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/2 al 24/3/53.

Nº 8937 — SUCESORIO

El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días en sucesión de María Antonia Leguizamón de Molina. — Salta, 2 de Febrero de 1953. — E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 3/2 al 17/3/53.

Nº 8921 — SUCESORIO — Roque Ruiz — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de ROQUE RUIZ por el término de treinta días. — Adolfo Coquet — Secretario. — Salta, diciembre 30 de 1952. Habilitase la feria. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 28/1/53 al 11/3/53.

Nº 8919.

EDICTO: Señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Abelardo Zapana, por treinta días en el diario "Norste" y "Boletín Oficial". — Salta, Febrero 3 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI. Escribano Secretario.

e) 30/1/53 al 11/3/53

Nº 8911. — El Sr. Juez de 4ª Nominación, Dr. Ramón Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Avelino López. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Habilitase la feria el Enero. Salta Enero 21 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Secretario. — E/A. Dr. Ramón Martí — Vale.

e) 22/1 al 9/3/53.

Nº 8908 — EDICTO: El Doctor LUIS R. CASERMEIRO Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SAMAN DE BANCORA. — Habilitase el feriado del mes de Enero de 1953, para la publicación del presente edicto.

Salta, Diciembre 24 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/1 al 6/3/53

Nº 8899 — SUCESORIO: Por disposición Juez 4a. Nominación Civil y Comercial se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Andrés Hernández, lo que se hace saber con habilitación de feria a herederos y acreedores. Salta, 13 de Enero de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 20/1 al 4/3/53.

POSESION TREINTANAL

Nº 8907 — Por ante señor Juez 4ª Nominación Civil Dr. Ramón Arturo Martí, domingo de Guzmán Alberto Casimiro, Virgilio Miguel, Blas Polares, Filomena y Simona Eizaga, cas de apellido Arias, solicitan Posesión Treintañal sobre inmueble ubicado en Orán, consistente en casa y dos solares, extensión aproximada 2.700 mts.2 cada solar, dentro de los siguientes límites: N. calle López y Planes; S. herederos Aceña; E. calle Moreno y C. calle San Martín (hoy Hipólito Yrigoyen) Partida Catastral Nº 120, cita y emplaza por treinta días a los que se consideran con derechos para que los hagan valer. Salta 11 de Febrero de 1953

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 2/3 al 15/4/53.

Nº 8949 — POSESORIO: Ante Juzgado Civil 3a. Nominación, Delfin Burgos solicita posesión treintañal sobre inmueble llamado El Arca o Las Arcas, ubicado en San José Cachi encarrado dentro límites: NORTE: Sucesión Felipe Plaza; SUD: Mateo Mamani; ESTE: Río Calchaquí y OESTE: Línea que divide aguas cumbres altas Cerro Overo. Lo que se hace saber a los interesados. — ANIBAL URRIBARRI. — Secretario. Salta, Setiembre 16 de 1952

e) 9/2 al 23/3/53

Nº 8927 — POSESORIO: Ante Juzgado 4a. Nom., a cargo Dr. Ramón Arturo Martí, doña JUANA ROMERO DE CORDOBA solicita posesión treintañal inmueble urbano ubicado en ciudad de Orán, con extensión 43.30 metros sobre calle 25 de Mayo por 60 metros sobre calle Coronel Dorrego y Limitando: Norte, calle Coronel Dorrego; Oeste, calle 25 de Mayo, antes Belgrano; Sud y Este con propiedad sucesión Miguel Galiano catastro 1675 sección 6a, manzana 57, parcela 9 del plano catastral de Orán. Cites a interesados por 30 días. — Salta, diciembre 17 de 1952. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y Habilitase feria judicial.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario

e) 30/1 al 13/3/53

Nº 8909 — POSESION TREINTANAL: OSCAR P. LOPEZ, Juez Interino del Juzgado de Cuarta emplaza por treinta días a los que se crean tener derecho sobre el inmueble denominado "LA QUINTA" ubicada en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie total de un mil cuatrocientos nueve hectareas y comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con Mateo Sevigné, hoy Robustiano Patrón Costas ó Refinería de Ingenio San Martín del Tabacal; Oeste, con propiedad de Domingo Repeto, hoy de Julio Pizzetti; Este con la finca San Gregorio de Julio Torino; y Sud, con el Río Santa María. — Posesión solicitada por FELIPE AUGUSTO SILVA. — Habilitase el feriado del mes de Enero de 1953, para la publicación de presente edicto.

Salta, Diciembre 30 de 1952

e) 21/1 al 6/3/53

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 8898 — DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO: Por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial se ha presentado Don ANTONIO NAZER, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble de su propiedad ubicado en Orán llamado: "Potrero" comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con Finca Los Potreros de Robustiano Manero y Manuel Quiroz; Sud: Con Finca Urundel de la Compañía Azucarera Tucumana; Este: con el Río San Francisco y Oeste con Finca Palmarejo que fué de Leguizamón. — Las operaciones se realizarán por el Agrimensor Don Herman Pfister, lo que se hace saber a los interesados con habilitación de feria. Salta, Enero 13 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 20/ al 4/3/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9716 — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU
(De la Corporación de Martilleros)

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación realizada en autos "Ejecutivo Ruiz, Ricardo y Cía. vs. José H. Caro", el día JUEVES 5 de MARZO de 1953 a las 11.30 horas, en la Oficina de Remates de esta ciudad, calle Alvarado 504 esq. Córdoba, venderé en pública subasta, dinero de contado y sin base, un motor eléctrico marca "CAFBA" asincronico trifásico, 7½ H. P. número 33.680, en funcionamiento. Se encuentra en poder de su depositario judicial, Sr. José H. Caro, Pellegrin 598, donde puede ser revisado por los interesados. — Publicaciones: BOLETIN OFICIAL y diario Norte. — Comisión a cargo del comprador, MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero.
e) 2 al 4/3/53.

Nº 9902 — REMATE JUDICIAL
JUDICIAL

El día 15 de Abril de 1953, a Hs. 18 en mi Escritorio sito en calle Santiago 418, remataré dos lotes de terreno, con base de \$ 5.000.— equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, dichos lotes están ubicados en el pueblo de Rosario de la Frontera, individualizados con los Nos. 2 y 3 de la Manzana "D" Catastro 1688 y 975. El lote 2 con la siguiente extensión, 17 m. 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo límites: N. Lote Nº 1, Sud. con lote 3. Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. Lote 3, su extensión: 17 metros 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo, en este terreno hay una edificación de casa, límites: Norte con el lote 2. Sud, con el lote 4, Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. — Ordena: Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación: Juicio Ejecutivo: Brahim Assud vs. Gumersindo Quispe. Expte. 30495 — en el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero Público
e) 28/2 al 10/4/53.

Nº 9001 — Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 16 de abril de 1953 en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 hs., remataré con la BASE de \$ 2.133,26 m/nal., los derechos y acciones correspondientes a las 2/3 partes de la fracción "C" del plano de división de condominio de la finca "TRES CRUCES", en el Departamento de Rosario de Lerma, pertenecientes a Don Macedonio L. Rodríguez (Hoy su sucesión) y que constan de una extensión de 4.208 Hs. 818 m2. Límites: NORTE: Fracción "B" perteneciente al Banco Provincial de Salta; ISUD: Fracción "A" perteneciente a herederos de don Fernando Estragamu; ESTE herederos de Don Felín Puch y OESTE, parte de la fracción "C" perteneciente a Don Héctor Labattí.

Los títulos pueden ser consultados en el expediente "División de Condominio Herede-

ros de Fernando Estragamu vs. Héctor Labattí, José María Romarís Elizalde y Macedonio L. Rodríguez" así como el plano de división, corriente a fs. 90 del mismo expediente, archivado bajo el Nº 2878, año 1950 en el Archivo General de la Provincia.

Ordena: Sr. Juez C. C. de la Instancia y la Nominación en el juicio "Embargo Preventivo (Hoy Ejecutivo) Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez.

En el acto del remate el 20 % como señal y a cuenta del precio.

Comisión a cargo del comprador.

JORGE RAUL DECAVI

Martillero

e) 26/2 al 10/4/53.

Nº 8989 — Por ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL

El día 17 de Marzo de 1953 a las 18 horas en mi escritorio — Deán Funes Nº 960 — venderé con la base de Un mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos m/nal. (\$ 1.733,34 m/n.) o sean las 2/3 partes de la tasación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, calle Islas Malvinas entre calles 20 de Febrero y Balcarce EXTENSION 6 mts. frente por 38 mts. fondo, con una superficie total de 228 mts.2 NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección H. Manz. 2 Parcela 29b Partida 22847. — TITULOS: Folio 123 Asiento 1 del libro 116 de Títulos de la Capital.

Publicación edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Comisión arancel a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución de sentencia, Torres Mauro vs. Amador Córdoba, Exp. 29942/51" Juzgado de 1ª Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial.

Salta, 20 de Febrero de 1953.

e) 24/2 al 16/3/53

Nº 8988 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El más importantes remate judicial del año:

En el juicio: "Ord. Disolución y Liquidación de la Sociedad Obreros Ladrilleros "S.O.L.", Francisco Gareca, Luis Tapia, Nicolás Borjas y otros vs. José González o José González Martín" Expte. Nº 16346/52, el Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón A. Martí, ha ordenado el remate:

1ro.) SIN BASE, de contado y mejor posterior, de 49 varillas hierro varias medidas; 13 mts. hierro doble T. y U.; 15 caños hierro galv. 6" y 3"; 2 rollos alambre galv. Nº 14; 400 chapas zinc; 760 chapas cartón prensado; 150 tirantes 3 x 3; 600 mts. alfajías; 300.000 ladrillos lra. y 2da.; 1 máquina sumar marca "Portable"; 2 escritorios cedro; 30 silleros hierro; 1 radio marca "Polo"; 1 Tractor "Ferguson" 138-24 k. con accesorios completos; 2 motores "Visconsin" y 1 motor "Berg" 9 H. P. p/bombeo; 1 Block motor Ford "A"; 1 aparato soldadura autógena; 1 llave Wilson; 6 tambores plásticos y grasa; 6 bombas mano y centrifugas, y demás herramientas, materiales, muebles y útiles que figuran en el inventario de fs. 79/93 que se detallarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en el Dpto. Capital, con extensión, límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en finca "S.O.L." Dpto. Capital con extensión límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate: Títulos del inmueble inscriptos a fl. 218, asiento 1 del Libro 109 R. I. de la Cap. GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor del Sr. Julio Pizetti, registrada a fl. 220, as. 3 del Libro 109 To dos estos bienes están en depósito del Administrador Judicial Sr. Mario Figueroa Echazú, domiciliado en calle Alvarado y Córdoba de esta Ciudad el día 10 de Abril de 1953, a las 17.30 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/2 al 8/4/53.

Nº 8984 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
Martillero Público

(De la Corporación de Martilleros)

El día 16 de Marzo de 1953 a las 17.00 horas en mi escritorio Deán Funes 157, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 3) en juicio: Embargo Preventivo, "Michel Ortiz, Ignacio A., Vs. Pérez, Manuel Marcos" remataré con la base de Diez y siete mil cuatrocientos pesos o sean las dos terceras de la avaluación fiscal el inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Necochea Nros. 874-886 que consta de 7 habitaciones de material de 1ª, zaguán cocina y baño de 2ª. Mide 23 mts. de frente al sud, 8.80 mts. lado Este o sea de fondo, 24.80 mts. en su tercer lado al Oeste. Límites: Norte y Oeste F. P. C. C. N. A. al Sud calle Necochea y al Este propiedad de Aurelia Quinteros. Nomenclatura Catastral: Partida 5693, Circunscripción I Sección H. Manzana 46. Parcela 5, Título: a folio 13 asiento 2 del libro 53 de R. I. Capital. El comprador entregará a cuenta del precio el veinte por ciento. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 23/2 al 13/3/53

Nº 8982 — JUDICIAL — SIN BASE

Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO

El día 27 de Febrero de 1953 a horas 12, en mi Escritorio calle Balcarce 423, remataré sin base y dinero de contado UNA BALANZA MARCA "ANDINA" plato Nº 3936 y UNA SIERRA ELECTRICA marca "Inca Junior" grande, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr Carlos Alberto Ibarra, Puesto Nº 11 del Mercado San Miguel, donde pueden ser examinadas Comisión de Arancel a Cargo del Comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial Juicio por Alimentos Ibarra Alicia Peralta de Vs. Ibarra Carlos Alberto. Expediente Nº 13921/1952.

JULIO C. GONZALEZ CAMPERO

Martillero

e) 23 al 27/2/53.

Nº 8975 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — SIN BASE

UNA CAMIONETA Y UN PIANO

El día 2 de Marzo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé sin base dinero de contado una camioneta marca Chevrolet m. 1931. sin carrocería y carrocería de madera en poder del depositario judicial don Ricardo A. F.

gueroa. — Acto continuo procederé a vender sin base dinero de contado un piano Carl Schmitt Stuttgart en poder del depositario Alfredo Monteros, calle Corrientes 615. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación. — Juicio Ejecutivo R. A. Figueroa vs. Alfredo Monteros y Clara Pacheco de Monteros.

e) 19/2/53 al 3/3/53.

Nº 8922 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL
EXCEPCIONAL OPORTUNIDAD: 10 HECTAREAS
EN COLONIA SANTA ROSA (ORAN)

BASE: \$ 20 000 00

El 16 de Marzo de 1953, a las 17 hs. en mi
escritorio, Urquiza 325, remataré con la base

de \$ 20.000.00, equivalentes a las 2/3 partes de la tasación fiscal el lote Nº 118 del plano de fraccionamiento de COLONIA SANTA ROSA Departamento de Orán; que consta de 10 hectareas y limitan: N., lote Nº 106; S., fracción lote Nº 122; E., lote Nº 119 y O. lote Nº 117

Titulos: Folio 104, Asiento 122, Libro "H" de Orán. Nomenclatura catastral Partida Nº 811 Ordena Sr. Juez CC. de la Nominación, en "Juicio Ejecutivo — Tienda y Bazar La Argentina vs. Demetrio Barutti".

En el acto del remate, el 25% como seña y a cuenta del precio. Comisión por cuenta del comprador

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 29/1 al 12/3/53

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 8991 — NOTIFICACION: — A Carlos Acosta, en juicio ejecutivo que le sigue doña Clotilde Teresa Boggio de Aranda sentencia dictada: Salta Febrero 23 de 1953. Y Vistos: Estos autos caratulados "Aranda Clotilde Teresa Boggio de vs. Carlos Aranda. Ejecución: expte. Nº 32.087, año 1953, y CONSIDERANDO: Que citado de remate el ejecutado no ha opuesto excepción legítima alguna (art. 446 C. Proc.) Por ello y, atento lo dispuesto por los arts. 447 y 459, inc. 1º del citado código, RESUELVO: Ordenar se lleve adelante esta ejecución, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios legales. Con costas a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Manuel López Samabria en la suma de Un mil setecientos sesenta pesos nacionales. Cópiese, notifíquese y publíquese (art. 460 C. P. C. y Com.) Oscar P. López.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado

e) 25 al 27/2/53.

SECCION COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

Nº 8976 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. — Los herederos de don Juan Berbel comunican a los fines dispuestos por la Ley nacional 11.867 que han transferido el activo y pasivo que tenían en la Sociedad García, Berbel y Compañía a los socios señores Francisco García Llamas y Francisco López Aguila, los cuales quedan como únicos y exclusivos dueños de ese negocio que funciona en calle San Martín 830 de esta ciudad donde deberán formularse las oposiciones.

Salta, de Febrero de 1953.

e) 19/2/53 al 26/2/53

PRORROGA CONTRATO SOCIAL

Nº 8974 — PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL
Entre los que suscriben: Virgilio García, casado en primeras nupcias con Doña Carmen Michel y Juan Bautista García, casado en primeras nupcias con Doña Antonia Fernández; ambos españoles, mayores de edad y domiciliados en Avenida San Martín esquina Florida, de esta ciudad declaran y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Que, en virtud de contratos celebrados entre los mismos los cuales fueron oportunos y debidamente publicados en el Boletín Oficial de esta Provincia y luego incriptos en el Registro Público de Comercio de la misma; al folio Nº 178, asiento Nº 1366, del Libro Nº 20 de Con-

tratos Sociales; al folio Nº 185, asiento Nº 1367 del mismo libro; al folio Nº 111, asiento Nº 1704 del Libro Nº 23 de Contratos Sociales; al folio Nº 45, asiento Nº 2044, del Libro Nº 24 de Contratos Sociales; al folio Nº 305, asiento Nº 2278 del mismo Libro; y a folios Nros. 126 y 127, asiento Nº 2573, del Libro Nº 25 de Contratos Sociales; respectivamente; los contratantes constituyeron de conformidad con las disposiciones de la Ley Nacional Nº 11.645, la entidad comercial denominada: "VIRGILIO GARCIA Y COMPAÑIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de QUINIENTOS MIL PESOS m.p. (\$ 500.000.—) cuyas cuotas han sido aportadas e integradas por los mismos en la forma establecida en el último de los contratos ya citados (Folios Nros 126 y 127, asiento Nº 2573 del Libro 25) y cuyo objeto, funcionamiento y administración, han sido fijados en ese y en todos los demás contratos ya citados.

SEGUNDO: Que debiendo vencer el día 18 de mayo del corriente año 1953, el término de duración de la expresada sociedad, el cual fuera fijado en el ya citado último de los contratos celebrados, se ha convenido, de común acuerdo, prorrogarlo por el de diez años más a partir de la fecha de su expiración, quedando convenido también que tanto el objeto de la Sociedad como su funcionamiento y administración han de ajustarse a las convenciones contenidas en los contratos anteriores ya citados.

TERCERO: Conformes los partes con el contenido de este instrumento, suscribimos cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto: en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, Republica Argentina, a los doce días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y tres.

do de este instrumento, suscribimos cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto: en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, Republica Argentina, a los doce días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y tres.

VIRGILIO GARCIA JUAN BAUTISTA GARCIA
e) 19/2/53 al 26/2/53.**VENTA DE CAPITAL**

Nº 8981 — VENTA DE CAPITAL

A los fines previstos por ley se comunica que el Señor Isaac Farber venderá al Señor Manuel Farber, su parte de capital que le corresponde en la Sociedad Colectiva denominada Farber Hnos. con domicilio en calle Florida 89 al 95 de esta ciudad. El activo y pasivo quedará a cargo del señor Manuel Farber. Para sus efectos ambas partes constituyen domicilio en la misma calle Florida 89 al 95 de esta ciudad.

e) 23 al 27/2/53.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 9009 — La Compañía Argentina de Respuostos (C. A. R.) S. R. L. (en formación) comprará los activo fijo y circulante de C. I. T. R. A. M. S. R. Ltda. calle Zuviria 223/31 de la ciudad de Salta; para oposiciones calle España 337.
... e) 27/2 al 10/3/53.

SECCION AVISOS

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Memoria y Balance.
- 3) Elección de Presidente por el período 1953-54. —
- 4) Elección del Organó de Fiscalización y Consejo de Nuestrales.

5) Nombromiento de dos delegados para que suscriban el acta.

RAFAEL E. CHAVEZ Dr. OSCAR R. LOUTAYF
Secretaria General Presidente

e) 2/3/53.

ASAMBLEAS

Nº 9013 — FEDERACION SALTEÑA DE ROCHAS (Asociación Civil)

Citas a los Clubes afiliados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de Marzo de 1953, a las 21 en la Sociedad Italiana de S. M. Zuviria 370 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente.